RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 3 Acta 87 Fecha 1-diciembre-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 763/2022, Y SUS MODIFICACIONES POR ADENDA BNF-P N° 01/2023 Y ADENDA BNF-P N° 002/2023, SUSCRITOS CON LA FIRMA MEGGA IMPORT EXPORT S.A. - PARA PROSECUCIÓN DE OBRAS DE LAS SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN CIUDAD DEL ESTE Y TOMÁS ROMERO PEREIRA. ID: N° 403.936/2022

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 763/2022 de fecha 2 de diciembre de 2022 suscritos entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **MEGGA IMPORT EXPORT S.A**; la nota GDA GO N° 466 de fecha 28 de noviembre de 2023 de la División Gabinete de Obras dependiente de la Gerencia Departamental de Administración; el informe D.C. Nº 462 de fecha 30 de noviembre de 2023 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área de Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 1917 de fecha 01 de diciembre de 2023 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP Nº 5695/2019 y su modificación según Resolución DNCP N° 1807/2022, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO: Que por nota GDA GO N° 466/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, la División Gabinete de Obras dependiente de la Gerencia Departamental de Administración, considera razonable otorgar la extensión del plazo hasta el 27 de diciembre de 2024, en relación a la nota de fecha 21 de noviembre de 2023, del Ing. Alberto Gustavo Rolón Franco, *referente a la extensión del plazo para la culminación de la obra*; que por informe G.D.O.C. Nº 1917 de fecha 01 de diciembre de 2023, la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la propuesta de modificación al Contrato BNF-P Nº 763/2022 suscrito en fecha 02 de diciembre de 2022, para la PROSECUCIÓN DE OBRAS DE LAS SUCURSALES DEL BNF EN CIUDAD DEL ESTE Y TOMÁS ROMERO PEREIRA, en el sentido de modificar la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA, con relación al **"PERIODO DE CONSTRUCCIÓN - LOTE N° 1 SUCURSAL CIUDAD DEL ESTE"**, prorrogando el periodo de construcción correspondiente, **hasta el 27 de diciembre de 2024**; el Visto Bueno introducido al proyecto de modificación sometido a estudio según informe D.C. Nº 462 de fecha 30 de noviembre de 2023, de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 5695/2019 - Artículo 61. "Otras Modificaciones" y Resolución DNCP N° 1807/2022, por la cual se modifica y amplía el artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y suspensiones de los plazos de ejecución contractual de contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Designar a la señora PATRICIA MARLENE CANDIA FARIÑA con C.I. N° 2.359.754, como funcionaria competente para reconocer la prórroga conforme al Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1807/2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P N° 763/2022 de fecha 2 de diciembre de 2022, suscritos entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **MEGGA IMPORT EXPORT S.A**, para la "PROSECUCIÓN DE OBRAS DE LAS SUCURSALES DEL BNF EN CIUDAD DEL ESTE Y TOMÁS ROMERO PEREIRA", en el sentido de modificar la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA, con relación al **"PERIODO DE CONSTRUCCIÓN - LOTE N° 1 SUCURSAL CIUDAD DEL ESTE"**, prorrogando el periodo de construcción correspondiente, **hasta el 27 de diciembre de 2024**.----------

Es copia:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ROCÍO LEIVA FERNÁNDEZ
Encargada de Despacho
Secretaría del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 3 Acta 87 Fecha 1-diciembre-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 763/2022, Y SUS MODIFICACIONES POR ADENDA BNF-P N° 01/2023 Y ADENDA BNF-P N° 002/2023, SUSCRITOS CON LA FIRMA MEGGA IMPORT EXPORT S.A. - PARA PROSECUCIÓN DE OBRAS DE LAS SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN CIUDAD DEL ESTE Y TOMÁS ROMERO PEREIRA. ID: N° 403.936/2022 (Cont.2)

Art. 3º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P N° 763/2022 de fecha 2 de diciembre de 2022, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante la Encargada de Despacho de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani
Hugo Mariano Díaz Vera - Lourdes Magdalena Quintana González - **MIEMBROS**
Rocío Leiva Fernández - Encargada de Despacho Secretaría del Directorio
rm

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ROCÍO LEIVA FERNÁNDEZ
Encargada de Despacho
Secretaría del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 3 Acta 87 Fecha 1-diciembre-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 763/2022, Y SUS MODIFICACIONES POR ADENDA BNF-P N° 01/2023 Y ADENDA BNF-P N° 002/2023, SUSCRITOS CON LA FIRMA MEGGA IMPORT EXPORT S.A. - PARA PROSECUCIÓN DE OBRAS DE LAS SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN CIUDAD DEL ESTE Y TOMÁS ROMERO PEREIRA. ID: N° 403.936/2022

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 763/2022, Y SUS MODIFICACIONES POR ADENDA BNF-P N° 01/2023 Y ADENDA BNF-P N° 002/2023, SUSCRITOS CON LA FIRMA MEGGA IMPORT EXPORT S.A. - PARA PROSECUCIÓN DE OBRAS DE LAS SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN CIUDAD DEL ESTE Y TOMÁS ROMERO PEREIRA. ID: N° 403.936/2022

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2023, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Encargado de Despacho de la Gerencia General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución Nº 20 inserta en el Acta 60 del 30 de agosto de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MEGGA IMPORT EXPORT S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80053392-5, domiciliada en la Avda. 25 de Agosto – Fracción San Juan - Bo. Sta. Ana, de Ciudad del Este, representada por el señor **NIMIO VILLALBA GAUTO**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.538.822, en calidad de **Presidente**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2023 del Directorio del **BNF**, y en virtud de la Resolución DNCP N° 5695/2019 - Artículo 61. "Otras Modificaciones" y Resolución DNCP N° 1807/2022 – Artículo 2. inc. i), convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 763/2022 suscrito en fecha 2 de diciembre de 2022 y sus modificaciones por ADENDA BNF-P N° 01/2023 del 14 de marzo de 2023 y ADENDA BNF-P N° 002/2023 del 30 de agosto de 2023, para PROSECUCIÓN DE OBRAS DE LAS SUCURSALES DEL BNF EN CIUDAD DEL ESTE Y TOMÁS ROMERO PEREIRA, en el sentido de modificar la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA, con relación al **"PERIODO DE CONSTRUCCIÓN – LOTE N° 1 SUCURSAL CIUDAD DEL ESTE"**, prorrogando el periodo de construcción correspondiente **hasta el 27 de diciembre de 2024.**----------

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P Nº 763/2022 de fecha 2 de diciembre de 2022 y sus modificaciones por ADENDA BNF-P N° 01/2023 del 14 de marzo de 2023 y ADENDA BNF-P N° 002/2023 del 30 de agosto de 2023, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

_____
LIC. CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

_____
ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

_____
NIMIO VILLALBA GAUTO
PRESIDENTE
MEGGA IMPORT EXPORT S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ROCIO LEIVA FERNÁNDEZ
Encargada de Despacho
Secretaría del Directorio

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092